



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **4 de noviembre de 2022**.

Siendo las **10:07** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

VOCALES:

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. SERGIO GARCÍA GODINO.

INVITADOS:

D^a. MERCEDES PARRILLA MARTÍN (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

D. JAVIER TIEMBLO PALACIOS (DIRECTOR DEL SUELO Y PATRIMONIO).

D^a. MARIA JOSE PORRAS MORENO (VICEINTERVENTORA).



ORDEN DEL DÍA

1. **LECTURA INFORME SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA VPPL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, MEDIANTE PROCEEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES 1 AL 6. EXPTE B025/PAT/2022/01.**

2. **LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA VPPL EN RÉGIMEN DE ARRENTAMIENTO, EN EL SOLAR URBANO FR-245 DE LA AVENIDA DE LA VÍA LÁCTEA 9027. EXPTE B025/PAT/2022-003.**

3. **MANIFESTACIÓN DE PUNTUACIONES, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS CALLES Y ESPACIOS DEL MUNICIPIO DE MOSTOLES, EN RÉGIMEN ALQUILER, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS LOCALES, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE. EXPTE C044/CON/2022-149**

4. **LECTURA INFORME TÉCNICO SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS VEHICULOS DE TRANSPORTE PERSONAL, CON EQUIPAMIENTO LIGERO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL. EXPTE. C/035/CON/2022-047.**



Ayuntamiento de Móstoles

5. LECTURA INFORME DEL SOBRE Nº 2 (CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACION DE LA AUTORIZACION DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD EN MÓSTOLES. EXPTE. B029/FEST/2022-003.

6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES, DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. LOTES 1 AL 6. EXPTE. C/037/CON/2022-041 SARA.

1. LECTURA INFORME SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA REDACCIÓN



Ayuntamiento de Móstoles

DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA VPPL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, MEDIANTE PROCEIDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES 1 AL 6. EXPTE B025/PAT/2022/01.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas dos ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Director del Suelo y Patrimonio, de la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, de fecha 27 de octubre de 2022.

Por unanimidad de los miembros presentes, se acordó dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor de la Contratación, se evacúe un nuevo informe en que se recojan las observaciones hechas tras la lectura del informe. Estas observaciones son realizadas en presencia del invitado Don Javier Tiemblo (Director de Suelo y Patrimonio) que manifiesta entender las correcciones formales propuestas por la Mesa y se compromete en presentar un nuevo informe subsanado a la mayor brevedad.

2. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA VPPL EN RÉGIMEN DE ARRENTAMIENTO, EN EL SOLAR URBANO FR-245 DE LA AVENIDA DE LA VÍA LÁCTEA 9027. EXPTE B025/PAT/2022-003.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Director del Suelo y Patrimonio, de la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, de fecha 27 de octubre de 2022.



Ayuntamiento de Móstoles

Por unanimidad de los miembros presentes, se acordó dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor de la Contratación, se evacúe un nuevo informe en que se recojan las observaciones hechas tras la lectura del informe. Estas observaciones son realizadas en presencia del invitado Don Javier Tiemblo (Director de Suelo y Patrimonio) que manifiesta entender las correcciones formales propuestas por la Mesa y se compromete en presentar un nuevo informe subsanado a la mayor brevedad. Finalizado este evento, el invitado referido abandona la sesión.

3. MANIFESTACIÓN DE PUNTUACIONES, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS CALLES Y ESPACIOS DEL MUNICIPIO DE MOSTOLES, EN RÉGIMEN ALQUILER, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS LOCALES, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE. EXPTE C044/CON/2022-149

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura de la puntuación final obtenida, por la única licitante presentada y admitida al procedimiento, recogida en informe técnico de valoración del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) que fue tomado en consideración, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, en la sesión extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2022.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dejándose constancia de los documentos



que contiene el sobre y que los mismos se encuentran debidamente firmados. Tras ello se da lectura de la única oferta presentada y admitida a la licitación:

- **ELECTRICIDAD C. PLAZA, S.L.:** Abierto el sobre o archivo electrónico nº 3 de esta mercantil, en el mismo consta un fichero digital con el nombre de “PT1_OTLCNTNR_531285074_PT1_RPL_3842946”, donde el licitador manifiesta un precio total del contrato sin impuestos de 260.400 €. El documento contiene un vínculo de acceso al documento “OFERTA SOBRE O ARCHIVO NÚMERO 3.pdf” que no es posible abrir en la sesión.

La Mesa de Contratación **acuerda** por unanimidad de los presentes, requerir al soporte de la Plataforma VORTAL para que se permita el acceso al documento “OFERTA SOBRE O ARCHIVO NÚMERO 3.pdf”, y una vez descargado el documento, dar traslado del mismo al Departamento de Festejos, para su correspondiente evaluación e inicio de la negociación de conformidad con lo previsto en el artículo 169.5 de la LCSP.

4. LECTURA INFORME TÉCNICO SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS VEHICULOS DE TRANSPORTE PERSONAL, CON EQUIPAMIENTO LIGERO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL. EXPTE. C/035/CON/2022-047.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por la Oficial Jefe del S.E.I.S. y P.C. de la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, fechado digitalmente el día 31 de octubre de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

“En relación con la adquisición de dos vehículos para el transporte de personal para el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Móstoles han sido una (1) la oferta presentadas por la empresa siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

- FLOMEYCA S.A.

A continuación se detallan en la siguiente tabla la oferta presentada por la empresa.

TABLA DE OFERTAS PRESENTADAS

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	AMPLIACIÓN GARANTIAS
FLOMEYCA S.A.	103.990.00€	0 mes	0 años

VALORACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica presentada por la empresa licitadora es la siguiente IVA excluido:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
FLOMEYCA S.A.	103.990,00 €

(...)

TABLA DE VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN
FLOMEYCA S.A.	103.990,00 €	60

(...)

Una vez examinada la oferta presentada, se comprueba que la misma no supera el 1%, por lo que la oferta presentada no está dentro de los parámetros considerados como oferta anormalmente baja.

PLAZO DE ENTREGA

(...)

Por tanto y en base a dichos criterios las puntuaciones obtenidas en este apartado son las siguientes:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
FLOMEYCA S.A.	0 puntos

PLAZO DE GARANTIA

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

Una vez analizada la oferta presentada y sus propuestas en cuanto a la ampliación de garantía la puntuación obtenida es la siguiente:

EMPRESA	AMPLIACIÓN GARANTIAS
FLOMEYCA S.A.	0 puntos

Tras la aplicación de los criterios establecidos en cada una de las tres condiciones de adjudicación y aplicando tanto la fórmula, como los coeficientes tabulados a la oferta presentada, se establece la siguiente tabla de puntuación final:

TABLA DE PUNTUACIÓN TOTAL

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	AMPLIACIÓN GARANTIAS	PUTUACIÓN
FLOMEYCA S.A.	60	0	0	60

Por ello y a la vista de la puntuación obtenida, se propone como empresa adjudicataria para La realización de dos vehículos de transporte de personal, con equipamiento ligero de emergencia para el servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Móstoles a la empresa **FLOMEYCA S.A.**, que ha conseguido un total de 60 puntos, sobre un total de 120 puntos posibles y con un importe total de 103.990,00 €, más 21.837,90 € de IVA lo que hacen un total de 125.827,90 €.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia suyo; en segundo lugar, previo requerimiento de la documentación preceptiva, proponer al órgano de contratación la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **FLOMEYCA, S.A.**, según lo establecido en la Cláusula 14, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada: Precio total de ejecución del contrato: Precio (en letra) **CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS**; (en número) **103.990,00 €**. IVA (21%): (en letra) **VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS**; (en número) **21.837,90 €**. Otros criterios valorables en cifras o porcentajes:



- a) Reducción del plazo de entrega, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14.2 a): **0 MESES**
- b) Ampliación del plazo de garantía establecido en el PPT y, conforme lo dispuesto en la Cláusula 14.2 b) del presente Pliego: **0 MESES**

5. LECTURA INFORME DEL SOBRE Nº 2 (CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACION DE LA AUTORIZACION DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD EN MÓSTOLES. EXPTE. B029/FEST/2022-003

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre nº 2** (Criterios valorables en cifras o porcentajes) emitido por la Técnico de Festejos, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, fechado digitalmente el día 28 de octubre de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

*“El Técnico de Festejos, vista la documentación presentada por el licitante admitido **Lucia Orvich Marinkovic** en el procedimiento descrito en el sobre número 2 (criterios de adjudicación), informa que en aplicación de los criterios señalados en el punto 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas consigue la siguiente puntuación:*

- **I.- Oferta relativa al canon ofertado** (hasta 40 puntos):

*La oferta económica presentada por **Lucia Orvich Marinkovic** corresponde a un importe de 12.000 € siendo el canon inicial de licitación de 11.799 €. Al ser la única propuesta consigue la puntuación total de este apartado, que corresponde a 40 puntos.*

- **II.- Instalación de baños públicos** (hasta 25 puntos):

(...)

*La propuesta que adjunta **Lucia Orvich Marinkovic** propone la instalación de un camión/tráiler que contenga los baños, por lo que se le otorgan 25 puntos.*

- **III.- Tren de la Navidad** (hasta 35 puntos):

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

Se adjunta en el “sobre 2” la propuesta de incluir en el desarrollo de las fiestas un tren de Navidad, otorgando al licitador una puntuación de 35 puntos.

- IV.- Pasacalles iluminado (hasta 25 puntos):

Se propone que el día de la inauguración del parque o por alguna circunstancia que favorezca la promoción del mismo se programen dos pasacalles iluminados, de al menos una hora de animación, en fechas a determinar por el Ayuntamiento, que recorran el centro de la ciudad.

No incluye esta mejora en su propuesta

Por tanto, el Responsable de Festejos que suscribe, informa que la propuesta recibida ha conseguido 100 puntos, por lo que propone la adjudicación a **Lucia Orvich Marinkovic** por un importe de 12.000€, conjuntamente incorporando las dos mejoras referidas, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del Órgano de Contratación.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre nº 2** (Criterios valorables en cifras o porcentajes) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, previo requerimiento de la documentación preceptiva, proponer al órgano de contratación la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la licitante **D^a. LUCIA ORVICH MARINKOVIC**, según lo establecido en la Cláusula 11, del Pliego de Cláusulas Administrativas, conforme a la oferta presentada:

Criterio I. Precio del Contrato: El canon que se oferta es de **12.000 €**.

Criterio II. Instalación de baños público

- | | |
|---|-----------|
| a) Ocho baños químicos (1 para personas movilidad reducida) | NO |
| b) Dos módulos con conexión a la red de saneamiento | NO |
| c) Un camión/trailer que contenga los baños | SI |

Criterio III. Tren de Navidad **SI**

Criterio IV. Animación navideña **NO**

6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA)



CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES, DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. LOTES 1 AL 6. EXPTE. C/037/CON/2022-041 SARA.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de los seis licitadores admitidos en el procedimiento, emitido por el Técnico de Parques y Jardines de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, fechados digitalmente el 31 de octubre de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

“1. EMPRESAS OFERTANTES. -

Las empresas cuyas ofertas se valoran son las siguientes:

LOTE 1. SUMINISTRO DE TIERRAS VEGETALES Y GRAVAS DE DECORACIÓN.

- *SURGE AMBIENTAL, S.L.*

LOTE 2. SUMINISTRO DE ARBOLES, ARBUSTOS Y VIVACES.

- *EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.*
- *D. JESÚS GUTIÉRREZ SIERRA*
- *INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.*
- *VIVEROS ÁNGEL, S.L.*

LOTE 3. SUMINISTRO DE ÁRIDOS DE CONSTRUCCIÓN.

- *INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.*

LOTE 4. SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIEGO.

- *INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.*
- *REDONDO Y GARCÍA, S.A.*

LOTE 5. SUMINISTRO DE FITOSANITARIOS, ABONOS Y MATERIALES AUXILIARES

- *SIN OFERTAS.*

LOTE 6. SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS.

- *INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.*



Ayuntamiento de Móstoles

- REDONDO Y GARCÍA, S.A.

(...)

4. OFERTAS PRESENTADAS.-

(...)

El cuadro RESUMEN DE LAS OFERTAS presentadas POR LOTES, es el siguiente:

EMPRESAS OFERTANTES/LOTES	BAJAS OFERTADAS					
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
SURGE AMBIENTAL, SL	15,00%					
EL EJIDILLO VIV. INTEGRALES, SL		15,05%				
JESUS GUTIERREZ SIERRA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL		29,99%				
VIVEROS ANGEL, SL		15,01%	18,44%	34,80%		22,80%
REDONDO Y GARCIA, SA				33,00%		10,00%

En color rojo, se indican aquellas ofertas con bajas desproporcionadas.

5. COMPROBACION EXISTENCIA BAJAS DESPROPORCIONADAS. –

(...)

De la comprobación de los distintos lotes, se aprecia que, en 2 de ellos, se incurre en baja desproporcionada

LOTE 2

La media aritmética de las cuatro ofertas presentadas es 20,54%. (BR)

$$20,54 = \frac{15,05 + 29,99 + 15,01 + 22,10}{4}$$



Ayuntamiento de Móstoles

Por lo que, **la oferta de JESÚS GUTIÉRREZ SIERRA (29,99%)**, debe considerarse como **desproporcionada o temeraria**, al superar en 9,36 puntos porcentuales, la baja de referencia (superando en 4,36 puntos, el límite establecido de 5 puntos por encima de BR, en este caso: 25,54). Se le requiere justificación de la oferta realizada.

LOTE 6

La media aritmética de las dos ofertas presentadas es 16,40%. (BR)

$$16,40 = \frac{22,80 + 10,00}{2}$$

Por lo que, **la oferta de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. (22,80%)**, debe considerarse como **desproporcionada o temeraria**, al superarse en 6,40 puntos porcentuales la baja de referencia (superando en 1,40 puntos, el límite establecido de 5 puntos porcentuales por encima de la baja de referencia (BR), en este caso: 21,40). Se le requiere justificación de la oferta realizada.

6. VALORACION DE LAS JUSTIFICACIONES REALIZADAS. –

(...)

Una vez revisadas las justificaciones, se informa al respecto:

LOTE 2. JUSTIFICACION OFERTA DE D. JESUS GUTIERREZ SIERRA.

La empresa JESUS GUTIERREZ SIERRA ha aportado un escrito en el que indica una serie de argumentos justificativos de la baja realizada. Una vez revisado el documento, se aprecia lo siguiente:

En cuanto al apartado a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción:

La empresa trata de justificar los ahorros argumentando lo siguiente:

“somos un Vivero de plantas de venta al por mayor y productores propios de las variedades que vienen en su listado”

En este sentido, no se diferencia de algunas de las empresas ofertantes, no apreciándose nada novedoso que influya en el ahorro en cuanto al procedimiento de producción y distribución.

Se hace referencia a la posesión de varias fincas, en cuanto a la capacidad de poder producir plantas, pero consultadas las referencias de catastro que aportan y aplicaciones map, se aprecia que algunas de ellas, son de tipo Garden para venta de plantas.



Ayuntamiento de Móstoles

Así mismo, se aprecia una diferencia sensible en cuanto a la superficie indicada, ya que una de las fincas (El campo de Peñaranda) de 93.428 m² (9,3 Has), se indica en la página 6 que entre esta y dos más, ocupan 90 Has. (900.000 m²), cuando según catastro la finca de Valladolid tiene 5.085 m² (0,5 Has) y la de Cigales 2.133 m² (0,2 Has); por lo que la suma en hectáreas de las tres, sería de 10 hectáreas y no las 90 hectáreas que se indican, por lo que el terreno real sería un 11,1 % de las 90 hectáreas que mencionan.

En cuanto a la capacidad de producción de plantas, tampoco se está de acuerdo en la posibilidad de producir, en algunos casos, como es el de los árboles, las cantidades anuales que indican: 60.000 uds. Hay que tener en cuenta que, en esas fincas, existen superficies dedicadas a invernaderos, aparcamientos, zonas de carga y descarga y caminos, además de almacenes.

En el resto de apartados b), c), d) y e), no indican nada significativo que aporte justificación a la baja realizada.

Otro aspecto significativo es la capacidad de producción de las fincas, teniendo en cuenta que el periodo de crecimiento de los árboles, puede oscilar entre 3 y 5 años, para estos calibres, en función de las especies, climatología y tipo de terrenos, solo se podrían producir al año, entre 1/3 y 1/5 de árboles, del total de plantados, para que la producción fuera constante; y por la superficie disponible, las cantidades indicadas de árboles producidos no pueden ser las que indican (60.000 uds)

Además, y como mencionan en su escrito, cultivan principalmente 3 especies, por lo que no producen la mayoría de especies que se indican en el anexo del PPT, teniéndolas que adquirir a otros viveros. Por tanto, no se aprecia que esta empresa tenga una mayor ventaja, ni ahorro frente a otros, en este sentido.

En lo referente al transporte, supone un cierto ahorro, respecto a aquellas empresas que no posean camiones propios, pero no es significativo para justificar un gran ahorro, ya que lo único que se pueden ahorrar es el beneficio de una empresa de transportes, y su repercusión en cada unidad de planta no supone un incremento de precio sensible.

En cuanto al ahorro de agua en un 100%, no se comprende en qué sentido se manifiesta, ya que las dosis de riego deben ser similares para todos los que producen plantas, y si a lo que hace mención es a que dicho agua es de pozo o balsa, ello implica un coste de bombeo y depósito de agua. Así mismo, se indica que la mayoría de productores de plantas tienen ese tipo de suministro de agua.

Por último, se indica que los invernaderos actuales, con distintos sistemas de control de temperatura y humedad, así como los materiales que se utilizan son habituales en todas las empresas dedicadas a la producción y desarrollo de plantas.

En base a lo anterior, no se considera justificada la baja realizada, 29,99 %, por D. JESÚS GUTIÉRREZ SIERRA, ya que no indica ninguna justificación convincente y



suficiente, en base a los aspectos que vienen incluidos en el artículo 149, punto 4 de la LCSP.

LOTE 6. JUSTIFICACION OFERTA DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL.

La empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL ha aportado un escrito en el que indica una serie de argumentos justificativos de la baja realizada. Una vez revisado el documento, se aprecia lo siguiente:

(...)

Por tanto, y una vez valorado lo expuesto, y teniendo en cuenta que el servicio que se pretende es el suministro de herramientas y repuestos, de distintos fabricantes, donde se realizan distintos descuentos, según acuerdos comerciales, así como otro tipo de ventajas, en función de las relaciones entre empresas, y teniendo en cuenta que la baja realizada no es excesiva respecto de la BR (baja de referencia), y que solo sobrepasa el límite de 5 puntos porcentuales, sobre BR, en 1,40 puntos porcentuales, es por lo que **se considera justificada la baja (22,80%) realizada por la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL.**

7. PUNTUACIONES. –

El único criterio de adjudicación, para cada lote, será el de precio más bajo: De 0 a 100 puntos

LOTE 1

- Oferta económica (Máximo 100 puntos):

EMPRESA	BAJA(B_i)	PUNTUACION (P_i)
SURGE AMBIENTAL, S.L.	15,00%	100,00

Presupuesto Licitación (sin iva)	33.057,84
Baja máxima (B_{max})	15,00%
Oferta más baja	28.099,16



Ayuntamiento de Móstoles

Puntuación máxima	100
-------------------	-----

LOTE 2

- Oferta económica (Máximo 100 puntos):

EMPRESA	BAJA (B _i)	B _i / B _{max}	PUNTUACION (P _i)
EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.	15,05%	0,68	68,10
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	15,01%	0,68	67,92
VIVEROS ÁNGEL, S.L.	22,10%	1,00	100,00

Presupuesto Licitación (sin iva)	231.404,96
Baja máxima (B max)	22,10%
Oferta más baja	180.264,46
Puntuación máxima	100

LOTE 3

- Oferta económica (Máximo 100 puntos):

EMPRESA	BAJA(B _i)	PUNTUACION (P _i)
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	18,44%	100,00

Presupuesto Licitación (sin iva)	53.719,00
Baja máxima (B max)	18,44%



Ayuntamiento de Móstoles

Oferta más baja	43.813,22
Puntuación máxima	100

LOTE 4

- Oferta económica (Máximo 100 puntos):

EMPRESA	BAJA (B_i)	PUNTUACION (P_i)
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	34,80%	100,00
REDONDO Y GARCÍA, S.A.	33,00%	94,83

Presupuesto Licitación (sin iva)	41.322,32
Baja máxima (B_{max})	34,80%
Oferta más baja	26.942,15
Puntuación máxima	100

LOTE 6

- Oferta económica (Máximo 100 puntos):

EMPRESA	BAJA(B_i)	B_i / B_{max}	PUNTUACION (P_i)
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	22,80%	1,00	100,00
REDONDO Y GARCIA, S.A.	10,00%	0,44	43,86



Presupuesto Licitación (sin iva)	12.396,70
Baja máxima (B max)	22,80%
Oferta más baja	9.570,25
Puntuación máxima	100

8. PROPUESTA DE ADJUDICACION. –

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y las puntuaciones obtenidas, se propone:

- **PRIMERO.** - La adjudicación del **LOTE 1** (SUMINISTRO DE TIERRAS VEGETALES Y GRAVAS DE DECORACIÓN) a la empresa **SURGE AMBIENTAL, S.L.** (ofertando una **baja de 15,00%**), por el importe máximo de adjudicación de **33.057,84 €**, más **I.V.A: 6.942,16 €**, siendo el importe total **40.000,00 € I.V.A. incluido.**
- **SEGUNDO.** - La adjudicación del **LOTE 2** (SUMINISTRO DE ARBOLES, ARBUSTOS Y VIVACES) a la empresa **VIVEROS ANGEL, S.L.** (ofertando una **baja de 22,10%**), por el importe máximo de adjudicación un importe de **231.404,96 €**, más **I.V.A: 48.595,04 €**, siendo el importe total **280.000,00 € I.V.A. incluido.**
- **TERCERO.** - La adjudicación del **LOTE 3** (SUMINISTRO DE ÁRIDOS DE CONSTRUCCIÓN) a la empresa **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.** (ofertando una **baja de 18,44%**), por el importe máximo de adjudicación de **3.719,00 €**, más **I.V.A: 11.281,00 €**, siendo el importe total **65.000,00 € I.V.A. incluido.**
- **CUARTO.** - La adjudicación del **LOTE 4** (SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIEGO) a la empresa **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.** (ofertando una **baja de 34,80 %**), por el importe máximo de adjudicación de **41.322,32 €**, más **I.V.A: 8.677,68 €**, siendo el importe total **50.000,00 € I.V.A. incluido.**
- **QUINTO.** - **Declarar desierto** el **LOTE 5** (SUMINISTRO DE FITOSANITARIOS, ABONOS Y MATERIALES AUXILIARES) y proponer **nueva licitación por procedimiento negociado.**



Ayuntamiento de Móstoles

- **SEXTO.** - La adjudicación del **LOTE 6 (SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS)** a la empresa **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.** (ofertando una **baja de 22,80%**), por el importe máximo de adjudicación de **12.396,70 €, más I.V.A: 2.603,30 €, siendo el importe total 15.000,00 € I.V.A. incluido.**

La adjudicación, por tanto, se realiza por el tipo de licitación, siendo la baja económica ofertada por el adjudicatario destinada al suministro de cualquiera de los elementos incluidos en Anexo del PPT de precios unitarios del lote correspondiente, a criterio del Ayuntamiento y según los precios unitarios para cada elemento que se detallan, minorados aplicando la baja de la oferta del adjudicatario del lote.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión** de la proposición presentada por **D. JESÚS GUTIÉRREZ SIERRA (Lote 2)** al considerarse su oferta como anormalmente baja en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; en segundo lugar, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas por las mercantiles que a continuación se relacionan, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las ofertas presentadas en cada uno de los respectivos lotes.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:06 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

Fdo.: SERGIO GARCÍA GODINO.